

## PREINSCRIPCIÓN EN EL CURSO ESPECÍFICO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS EN ARQUITECTURA TÉCNICA AL GRADO DE ARQUITECTURA TECNICA CURSO 2014/2015

Se comunica a todos los interesados que la **aplicación de PREINSCRIPCIÓN** estará disponible en la web de la ETS de Ingeniería de Edificación **a partir del 1 de julio de 2014**.

La Universidad Politécnica de Valencia, por su carácter de universidad pública, debe iniciar cada curso académico un nuevo proceso de selección de participantes. Por tanto, deberán preinscribirse a través de la misma **todos los interesados** en solicitar plaza en el citado curso, aunque ya lo hubieran hecho en la convocatoria anterior.

Para esta edición, la UPV ha habilitado una **nueva aplicación informática** de preinscripción en la que los interesados deberán **introducir todos los méritos** que alegan, acompañados de **una copia digitalizada (preferentemente en formato PDF) de la documentación justificativa** de los mismos.

### Requisitos de acceso

Únicamente podrán preinscribirse y ser admitidos en la presente convocatoria quienes estén en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos oficiales:

- Titulados en Arquitectura Técnica en Ejecución de Obras (Plan 1977 y anteriores), con independencia de la universidad española donde hayan obtenido el título.
- Titulados en Arquitectura Técnica (Plan de créditos LRU de 1999), por la Universidad Politécnica de Valencia.
- Titulados en Arquitectura Técnica (Plan de créditos) impartidos por otras Universidades.

### Preinscripción.

Se establece un único periodo de preinscripción que abarca **del 1 de julio al 10 de septiembre de 2014**.<sup>(1)</sup>

**Acceso a la aplicación telemática de preinscripción:** Se habilitará un vínculo de acceso directo a la misma en la página web de la ETS de Ingeniería de Edificación (<http://www.etsie.upv.es>). Para acceder al formulario de preinscripción será necesario disponer en el caso de los titulados por la UPV, del **código pin asignado** en su etapa de estudiante para efectuar su auto-matricula. Para quienes lo hayan olvidado, lo podrán solicitar a la dirección de correo [cursoretituladosetsie@uov.es](mailto:cursoretituladosetsie@uov.es) poniendo en el asunto "solicitud PIN para preinscripción 2014-15".

Para poder preinscribirse se requiere tener un identificador+clave de la intranet. Por lo tanto, los solicitantes que no disponen de ella pueden realizar una solicitud desde la propia aplicación web, indicando su número de móvil. Una vez recibida la solicitud, se verificarán los datos y se aceptará la petición, tras lo que se les enviará la información para poder acceder a preinscribirse.

- (1) Durante el mes de agosto estará abierta la aplicación pero no habrá soporte informático y administrativo. Las incidencias se resolverán a partir del 1 de septiembre.

### Documentación a presentar.

Los solicitantes deberán presentar telemáticamente, a través de la misma aplicación de preinscripción, la siguiente **documentación**:

- **DNI, NIE ó Pasaporte.**
- **Título académico de Arquitecto Técnico ó Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.**
- **Certificado Oficial de Notas.** Para los antiguos alumnos de la ETSGE se admitirá un extracto de notas sin validez académica.
- **Certificado de Vida Laboral** expedido por el Ministerio de Trabajo en el que aparezcan debidamente acreditados todos los méritos laborales introducidos en la aplicación por el solicitante. Resulta preceptivo para todos los solicitantes. En su defecto, también se podrá acreditar mediante certificado expedido por el colegio profesional.
- **Otros méritos:** Certificados acreditativos de estar en posesión de otros títulos universitarios oficiales, título de doctor, cursos de formación permanente, etc. válidos como mérito a los efectos señalados en la convocatoria.

Los citados documentos deberán presentarse preferentemente en formato PDF. No obstante, se admitirán otros formatos (JPG, TIFF, BMP). Cada documento se insertará en la aplicación mediante un archivo diferenciado siguiendo las instrucciones señaladas en la aplicación WEB de preinscripción.

A efectos de valoración de méritos, sólo se considerará la documentación adjuntada a través de la aplicación de preinscripción habilitada por la UPV. No se aceptarán documentos remitidos por e-mail ni por correo postal.

### Criterios de Admisión.

Los **criterios de admisión** fueron aprobados por la Comisión Académica de la UPV, con fecha 15 de julio de 2009. En su definición se establece una ponderación variable por tramos entre la calificación del expediente académico, la experiencia profesional acreditada y otros méritos adicionales asociados a la formación continua del solicitante: otras titulaciones, másteres, cursos y/o estudios oficiales. En la valoración de los méritos aportados se considerarán hasta cuatro decimales.

- mérito 1. Formación Académica en Arquitectura Técnica.** Se tomará la nota media del Expediente académico de Arquitecto Técnico ó Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras en una escala de 0 a 10 puntos.
- mérito 2. Antigüedad laboral.** Debidamente acreditada como Arquitecto Técnico ó Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras. La antigüedad será expresada en días.
- mérito 3. Formación permanente.** Otros estudios oficiales, cursos de formación permanente y/o especialización que presenta como méritos. Se consideran los siguientes:
  - Por poseer el **título de Doctor**: 1 punto. Se acreditará mediante Certificación académica o fotocopia compulsada/cotejada del título de Doctor o certificación de abono de derechos de expedición según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE de 13 de julio).
  - Por haber obtenido **premio extraordinario en el doctorado**: 0,50 puntos. Se acreditará mediante documento justificativo.
  - **Créditos superados en estudios oficiales universitarios**, finalizados o no, de carácter oficial, distintos a las de Arquitecto Técnico y Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras, debidamente acreditados: Diplomatura, Ingeniería Técnica, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería, Grado, Máster Universitario: 1 puntos por cada 60 créditos presenciales superados. Para actividades medidas en horas se considerará 1 crédito equivalente a 10 horas presenciales y un curso de 28 semanas lectivas.

A los efectos de este apartado, los aspirantes que aleguen un título que haya sido obtenido en el extranjero deberán aportar la correspondiente homologación o certificación académica donde se acredite el reconocimiento de créditos correspondientes a una titulación de carácter oficial reconocida como tal por el Ministerio de Educación y Ciencia. En este caso, únicamente computarán a efectos de la presente convocatoria, los créditos oficialmente reconocidos.

Se aportará certificación académica de cuantos estudios alegue como mérito en la que se acredite la superación de los créditos señalados.

Para la selección de los alumnos preinscritos se establecen las siguientes categorías o grupos, atendiendo a las características de los solicitantes:

- **GRUPO 1.** Titulados entre el 01/10/2009 y el 30/09/2013.
- **GRUPO 2.** Titulados entre el 01/10/2005 y el 30/09/2009.
- **GRUPO 3.** Titulados entre el 01/10/1999 y el 30/09/2005.
- **GRUPO 4.** Titulados con anterioridad al 01/10/1999.

A efectos de su clasificación en los distintos grupos se establece como **referencia** la fecha de abono de las tasas del título que figura en el expediente académico. Para cada uno de los grupos anteriores se establecen los siguientes coeficientes de ponderación de los méritos establecidos:

	Mérito 1	Mérito 2	Mérito 3
Grupo 1	60%	10%	30%
Grupo 2	50%	20%	30%
Grupo 3	40%	30%	30%
Grupo 4	30%	40%	30%

La asignación de plazas a cada grupo será directamente proporcional al porcentaje de solicitudes englobadas en el grupo correspondiente.

#### Resultado de la Admisión.

El **resultado del proceso de admisión** se comunicará por correo electrónico a la dirección indicada por el interesado en el formulario de preinscripción, junto con la citación para la matrícula y la documentación necesaria para su realización, en su caso. En la página web de la ETS de Ingeniería de Edificación se anunciará la fecha en que se ha resuelto la admisión.

#### Condiciones de Matrícula.

Las condiciones de matrícula, seguro de estudiante, tasas a satisfacer por la prestación académica de servicios, etc. serán conformes a la regulación establecida en la Comunidad Valenciana para Estudios Universitarios.

#### Materias a cursar.

La matrícula se referirá a materias y asignaturas, con una carga académica de **60 créditos ECTS**, de los cuales, según el vigente RD 1393/2007 se podrán reconocer competencias propias de las materias o asignaturas de las titulaciones de acceso inmediatamente asimilables al ejercicio profesional de la Arquitectura Técnica hasta un máximo de 30 créditos ECTS.

Todos los titulados en Arquitectura Técnica o Arquitectura Técnica en Ejecución de Obras (Plan estatal de 1977 y anteriores), deberán cursar **hasta 60 créditos ECTS**, distribuidos entre las asignaturas que, a continuación se detallan, con indicación de la materia y módulo al que, respectivamente, se adscriben:

<b>Módulo</b>	<b>Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>
<i>Técnicas y Tecnología de la Edificación</i>	<i>Construcción (OB)</i>	<i>Construcción VI</i>	<i>4,5 ECTS</i>
<i>Gestión del Proceso</i>	<i>Gestión Integral del Proceso Edificatorio (OB)</i>	<i>Gestión Integral del Proceso</i>	<i>6,0 ECTS</i>
	<i>Prevención y Seguridad Laboral (OB)</i>	<i>Prevención y Seguridad II</i>	<i>4,5 ECTS</i>
<i>Gestión Urbanística y Economía Aplicada</i>	<i>Peritaciones, Tasaciones y Valoraciones (OB)</i>	<i>Peritaciones, Tasaciones y Valoraciones</i>	<i>4,5 ECTS</i>
	<i>Gestión Urbanística (OB)</i>	<i>Gestión Urbanística</i>	<i>4,5 ECTS</i>
<i>Ejecución de Obras</i>	<i>Ejecución de Obras (OB)</i>	<i>Ejecución de Obras</i>	<i>6,0 ECTS</i>
	<i>Prácticas Externas (OB)</i>	<i>Prácticas Externas</i>	<i>6,0 ECTS</i>
<i>Intensificación</i>	<i>(varias opciones) (OP)</i>	<i>Área de Intensificación</i>	<i>12,0 ECTS</i>
<i>Proyecto Fin de Grado</i>		<i>Proyecto de Fin de Grado</i>	<i>12,0 ECTS</i>

**Total: 60 ECTS**

Tabla 1. Conjunto de materias que configuran el denominado "Curso de Adaptación específica para titulados"

### Reconocimiento de créditos.

En este ámbito resulta actualmente de aplicación lo dispuesto en el capítulo III, artículo 13, del RD 1393/2007 por el que se regula el Reconocimiento de Créditos en las Enseñanzas de Grado.

A los efectos previstos en el citado real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas **enseñanzas oficiales** (estudios de ciclo, grado ó máster), en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

### Desarrollo del curso.

El curso será on-line salvo **tres días presenciales** que coincidirán con el inicio, mitad y final del mismo, por lo tanto todos los grupos tendrán el mismo horario que se publicará antes del inicio del curso.

El inicio y final del curso está previsto para el segundo cuatrimestre y se prevé que pueda comenzar a primeros de enero y finalizar en mayo.